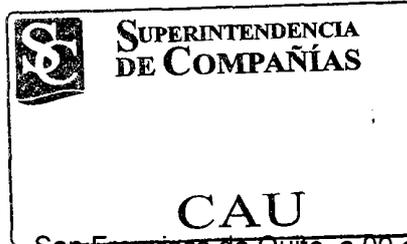


29459



San Francisco de Quito, a 09 de mayo de 2013

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
Ciudad.-



Juan Carlos Holguín Maldonado, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de **FÚTBOL FACTORY FUTFACT CÍA. LTDA.**, por medio de la presente pongo en su conocimiento que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, celebrada el 2 de enero de 2013, se autorizó al socio, señor **JOSÉ ALBERTO NOBREGA LITTUMA**, la cesión de sus participaciones, por el total de CUARENTA (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) la participación, del capital social que posee en la compañía **FÚTBOL FACTORY FUTFACT CÍA. LTDA.**, a favor del señor **PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL**.

Quito
\$ 1,00

En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	180	45
DANIEL PÉREZ PALLARES	120	30
PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL	100	25
TOTAL	400	100 %

Por lo expuesto, se procedió a la celebración de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones de la **FÚTBOL FACTORY FUTFACT CÍA. LTDA.**, cuya tercera copia adjunto, en la misma que constan las correspondientes razones de marginación e inscripción en el Registro Mercantil.

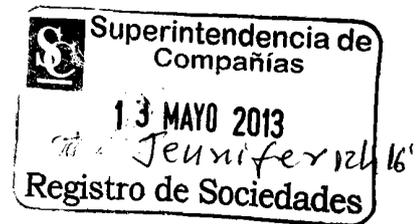
En tal virtud, solicito que se tome nota de este particular, así como que se me otorguen dos nóminas actualizadas de los socios de la compañía FÚTBOL FACTORY FUTFACT CÍA. LTDA.

Autorizo al Ab. Mario Núñez K., portador de la cédula de ciudadanía No. 1711674174 y al señor Víctor Ocaña, portador de la cédula de ciudadanía No. 1718247222, a realizar el presente trámite.

Atentamente,

Juan Carlos Holguín
GERENTE GENERAL
FÚTBOL FACTORY FUTFACT CÍA. LTDA.

✓ OK



Edificio Alcatel, piso 6, oficina 602, en la Calle Pinta No. 236 y Rábida.
Teléfono: (+5932) 2546 995

NO ENTREGUÉ
NÓMINA

CESIÓN
REGISTRADA
13/05/2013

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Taww

Paola Delgado Loor



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FÚTBOL FACTORY PROTEACTIVA

LTDA.

QUE OTORGA:

JOSÉ ALBERTO NOBREGA LITTUMA

A FAVOR DE:

PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL

CUANTIA: \$ 40,00

DI: 2, COPIAS

ESCRITURA No.

ES. 0000100

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de Enero del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: El señor PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL, por sus propios y personales derechos; y, el señor JOSÉ ALBERTO NOBREGA LITTUMA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la

Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de una compañía limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los siguientes: A) El señor PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará como el "CESIONARIO"; y, B) El señor JOSÉ ALBERTO NOBREGA LITTUMA, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y, para efectos del presente contrato se denominará como el "CEDENTE": Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, todos libre y legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía FÚTBOL FACTORY FUTFACT CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintinueve de noviembre del año dos mil once, debidamente inscrita el nueve de diciembre del mismo año.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía FÚTBOL FACTORY FUTFACT CÍA. LTDA, reunida el dos de enero del año dos mil trece, cuya Acta forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar al socio JOSÉ ALBERTO NOBREGA LITTUMA, a ceder el total de CUARENTA (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) la participación, del capital social que posee en la mencionada compañía, a favor del señor PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL. **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor JOSÉ ALBERTO NOBREGA LITTUMA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía



San Francisco de Quito, a 2 de Enero de 2013

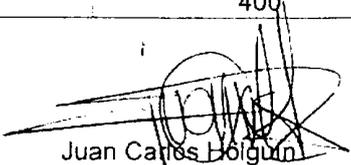
CERTIFICACIÓN

Yo, Juan Carlos Holguín Maldonado, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de FÚTBOL FACTORY CÍA. LTDA., certifico que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, celebrada el 2 de enero de 2013, se autorizó al socio, señor JOSÉ ALBERTO NOBREGA LITTUMA, la cesión de sus participaciones, por el total de CUARENTA (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) la participación, del capital social que posee en la compañía FÚTBOL FACTORY CÍA. LTDA., a favor del señor PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL.

En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	180	45
DANIEL PÉREZ PALLARES	120	30
PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL	100	25
TOTAL	400	100 %

Lo certifico:


Juan Carlos Holguín
GERENTE GENERAL
FÚTBOL FACTORY CÍA. LTDA

Edificio Alcatel, piso 6, oficina 602, en la Calle Pinta No. 236 y Rábida.
Teléfono: (+5932) 2546 995



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Enero de 2013, a las 16h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Edificio Alcatel, piso 6, oficina 602, en la Calle Pinta No. 236 y Rábida, de esta ciudad de Quito, se reúnen los Socios de la Compañía FUTBOL FACTORY FUTFACT CÍA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
✓ ✓ ✓ ✓ JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	\$ 180	180	45%
DANIEL PÉREZ PALLARES	\$120	120	30%
PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL	\$60	60	15%
JOSÉ ALBERTO NOBREGA LITTUMA	\$40	40	10%
TOTAL	\$400	400	100%

Preside la reunión el Presidente Ejecutivo de la compañía, el señor Felipe Santiago Llorca Vega y como secretario actúa el señor Juan Carlos Holguín Maldonado en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente, para tratar el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA:

1. Cesión de Participaciones.-

Edificio Alcatel, piso 6, oficina 602, en la Calle Pinta No. 236 y Rábida.
Teléfono: (+5932) 2546 995



DESARROLLO:

El señor José Alberto Nobrega Littuma, por así convenir a sus intereses, manifiesta a la junta que es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, las que ascienden a CUARENTA (40) y que tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) la participación, a favor de: PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL, según el siguiente detalle:

NOMBRES	PARTICIPACIONES
PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL	40

En virtud de la conversación sostenida y, luego de haber intercambiado opiniones, los socios de la compañía deciden por unanimidad lo siguiente:

1.1 AUTORIZAR la cesión de participaciones realizada por el señor José Alberto Nobrega Littuma, a fin de que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, de conformidad con el cuadro señalado en anteriormente, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) a favor de PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL; y,

1.2 AUTORIZAR al abogado Mario Núñez Krochin, a fin de que presente cuanto escrito se requiera para la legalización de la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Finalmente, como resultado de lo autorizado por la Junta de Socios, el capital social de la compañía se modifica de la siguiente forma:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	180	45
DANIEL PÉREZ PALLARES	120	30
PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL	100	25
TOTAL	400	100 %

Edificio Alcatel, piso 6, oficina 602, en la Calle Pinta No. 236 y Rábida.
Teléfono: (+5932) 2546 995



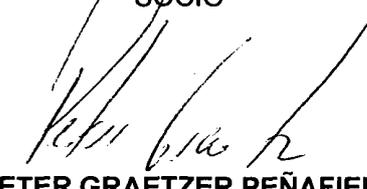
Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser leída por el señor secretario, es aprobada por los presentes de forma unánime.

A las 17:30 Horas, se levanta la sesión.

f) 
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO
SOCIO-GERENTE GENERAL

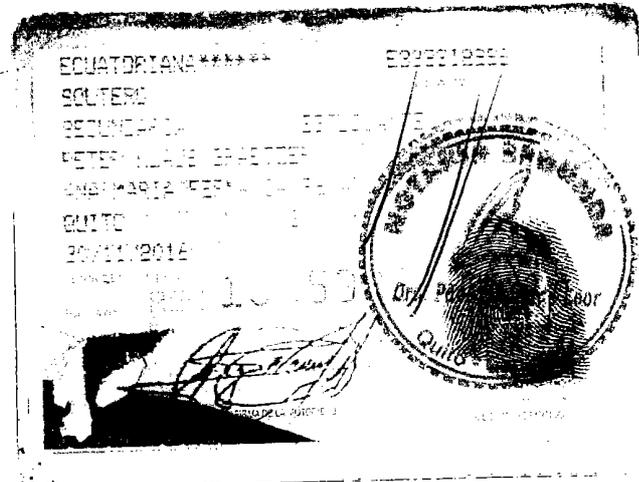
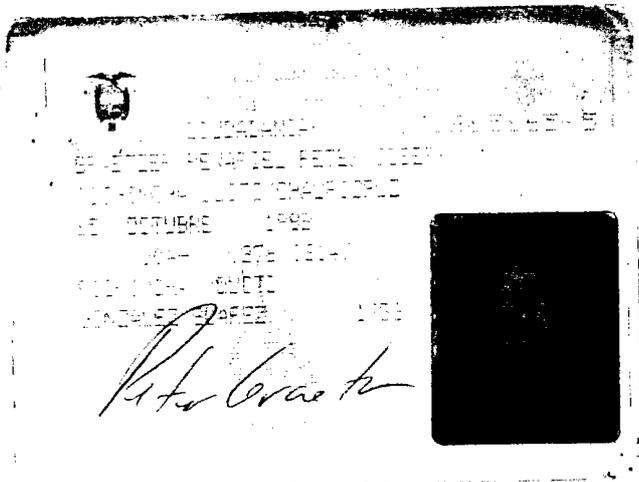
f) 
DANIEL PÉREZ PALLARES
SOCIO

f) 
JOSÉ ALBERTO NOBREGA LITTUMA
SOCIO

f) 
PETER GRAETZER PEÑAFIEL
SOCIO

f) 
FELIPE SANTIAGO LLORCA VEGA
PRESIDENTE-EJECUTIVO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

382-0038 **1708656655**
 NÚMERO— CÉDULA

GRAETZER PENAFIEL PETER JOSEPH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA *PKC*

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170876466-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**NOBREGA LITTUMA
 JOSE ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

PROVINCIA
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1981-02-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBREGA JARBAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LITTUMAN MALDONADO KATTYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-20

V3433V3442

00027230

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO **020-0134** CÉDULA **1708764665**

NOBREGA LITTUMA JOSE ALBERTO

PROVINCIA **CHAUPICRUZ** CANTÓN **QUITO**

PARROQUIA **PARROQUIA** ZONA **ZONA**

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 3 - 11 - 2012

[Signature]
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ya referida, cede el total de CUARENTA (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) la participación, del capital social que posee en la compañía FÚTBOL FACTORY FUTFACT CÍA. LTDA., a favor del señor PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL. La presente cesión incluye, a favor del CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones presentes y futuros que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera.-----

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	180	45
DANIEL PÉREZ PALLARES	120	30
PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL	100	25
TOTAL	400	100 %

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO: Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1,00) por cada participación, por lo que el CEDENTE declara haber recibido dicho monto a satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES:** Mediante el presente instrumento, así como por el Acta de Junta referida en la Cláusula SEGUNDA de este contrato, los socios de la compañía FÚTBOL FACTORY FUTFACT CÍA. LTDA, en su totalidad y de forma unánime, declaran que aceptan y autorizan en los términos de los artículos ciento trece y ciento diez y ocho letra f) de la Ley de Compañías, la cesión de las participaciones que poseen en dicha compañía y que realiza el CEDENTE a favor del CESIONARIO. **CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Las partes declaran que aceptan y ratifican el contenido integral del presente contrato, por ser en beneficio de sus mutuos intereses. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta del CESIONARIO. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACTA**

TRANSACCIONAL: Las partes declaran y aceptan que el presente instrumento tendrá la calidad de ACTA TRANSACCIONAL, esto es, que produce los mismos efectos de una sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada, por lo que las partes nada tienen ni pueden reclamar, ni actualmente ni a futuro, por las obligaciones derivadas del presente contrato. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-

”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Mario Núñez Krochin, con matrícula profesional Número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos ochenta y seis C. J.; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



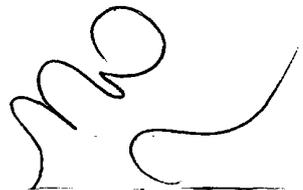
PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL
C.C. 1708656658



JOSE ALBERTO NOBREGA LITTUMA
C.C. 1708764665



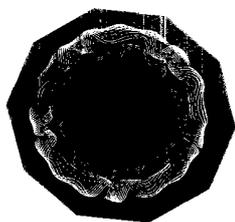
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con fecha 03 de Enero del 2013, ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía FÚTBOL FACTORY FUTFACT CÍA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en ésta Notaría el 29 de Noviembre del 2011.- Quito, a 26 de Abril del 2013.-

María Augusta Baca Serrano

**DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA**



- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14654

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15037
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	190
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708656655	GRAETZER PEÑAFIEL PETER JOSEPH	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708764665	NOBREGA LITTUMA JOSE ALBERTO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/01/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

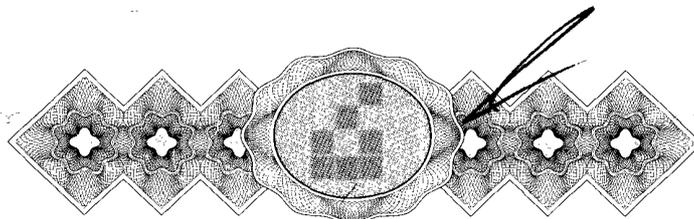
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 40 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4186 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

